INFORME DE EVALUACIÓN N° 50 / 2.013
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2.013
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO CHEVROLET SPARK"

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los doce días del mes de noviembre de dos mil trece, siendo las 15:00 horas se reúnen en la oficina de la Dirección Administrativa de la DNCP, ubicada en Estados Unidos 961 c/ Tte. Fariña, los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar las más convenientes para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

2. Antecedentes

a) Nº de PAC: 259843
b) Disponibilidad Presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 240 de la partida presupuestaria correspondiente al año 2.013. Por ser la contratación Plurianual, la validez de la misma se encuentra sujeta a la aprobación de la partida correspondiente a 2.014.
c) Publicación: en el SICP, el 24/10/2.013
d) Invitados: CRISPIN RUFFINELLI, TALLER MECANICO PAREDES S.R.L., GUVER S.R.L.AUTOMOTORES COMERCIAL INDUSTRIAL S.A. Y DE LA SOBERA HNOS. S.A.C.I.
e) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados, la Sra. Nathalia Melot, técnico de Adquisiciones y el Sr. Gustavo Cañete, Coordinador de Adquisiciones.

3. Acto de Apertura

De conformidad al Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el local de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en fecha seis de noviembre del corriente; siendo las 10:15 horas, presentándose los siguientes oferentes: TALLER PAREDES S.R.L., TALLER BALBUENA, TALLER JIDOUSHA S.A., TALLER INTEGRAL, TALLER RC y GUVER S.R.L.

4. Monto de las Ofertas

Se adjunta al presente informe los precios ofertados y se ordenan las ofertas de menor a mayor, en vista al sistema de adjudicación establecida en la Carta Invitación.

TALLER RC	GUVER S.R.L.	TALLER PAREDES S.R.L.	TALLER BALBUENA	TALLER INTEGRAL	TALLER JIDOUSHA S.A.
Precio Unitario (IVA Incluido)					
18.120.000	21.969.000	22.815.000	28.313.000	38.615.000	40.684.000

Nathalia Melot
Dirección Administrativa - DNCP

Gustavo Cañete
Coordinador de Adquisiciones
DNCP

5. Análisis de las Ofertas

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 *" Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo,… la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…",* se procede a examinar la oferta del TALLER RC en vista a que presenta el menor precio entre los oferentes.

En el acto de apertura de ofertas se dejó por sentado respecto a la oferta de TALLER RC:

A) *"que … en el ítem 1 del "Sistema de Suspensión" e ítem 2, del sistema 7 "Tren Delantero" cotizan precios distintos, lo cual podría tomarse como una oferta alternativa"*

Este comité, al visualizar la oferta presentada en los ítems mencionados, considera aceptable la propuesta del TALLER RC en vista a que una unidad de "Cambio de rotula", saldría Gs. 450.000 y el cambio de "ambos lados", costarían Gs. 600.000, sucesos que se presentan comúnmente en casos de descuentos y no sería relevante para descalificar su oferta y considerarla como oferta alternativa en vista a que el oferente tiene la potestad de cotizar como mejor le convenga y conforme a la planilla de precios elaborada por la convocante.

B) *"….cotizan servicios y repuestos no requeridos por el vehículo, con lo cual demuestran su desconocimiento técnico. Por ejemplo, los servicios "Cambio de Palier" y "Cambio de reten de palier" deberán ser cotizados con NO APLICA o NO CORRESPONDE, ya que el vehículo Chevrolet Spark no cuenta con palier"*

La DNCP, en vista a la necesidad de realizar actualizaciones a la parte general de las instrucciones dirigidas a los potenciales oferentes respecto a la preparación de las ofertas y que forman parte de los pliegos estándar aprobados por la DNCP, establece criterios a ser empleados en el análisis de los formularios de oferta, tal como lo establece las ***Instrucciones a los Oferentes*** publicada en el SICP. Se extraen las ideas destacadas: *IAO, Punto 12, Formulario de Oferta 12.1. "Este formulario deberá ser completado con la información solicitada en todos los espacios en blanco sin alterar su contenido". Punto 14 "En el caso del Sistema de Adjudicación por la totalidad de los bienes y servicios requeridos, deberá cotizarse en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes",* por ende, la no cotización de todos los ítems por el oferente, ocasionaría la descalificación de su oferta.

En conclusión, este punto debía ser cuestionado por el oferente dentro de los plazos establecidos por la convocante, dando así tiempo para subsanar dicho error, en caso que lo hubiera y así poder realizar las adendas necesarias a las bases de la convocatoria.

Cumpliendo TALLER RC con la presentación de los documentos sustanciales, se analizan las demás documentaciones solicitadas. El resultado del estudio mencionado, se resume en la siguiente planilla de verificación que se detalla a continuación:

DOCUMENTOS	Cumple/No Cumple
Formulario de Oferta	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple

Nathalia Melot
Administración - DNCP

Gustavo Cañete
Coordinador de Adquisiciones
DNCP

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica
Fotocopia de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica
Carta compromiso de que la disposición final del residuo se hace en condiciones de manejo responsable ambiental.	No Presenta

Según lo establecido en el Articulo 59 "*Disconformidades, errores y omisiones*" del Decreto 21.909/03 se ha exigido mediante nota a TALLER RC la documentación detallada en la planilla que no presentan con su oferta. Se recibe en fecha establecida la documentación solicitada, dando así cumpliendo con todo lo requerido por la convocante.

Conforme al análisis realizado y lo expuesto precedentemente, TALLER RC, CUMPLE con todo lo requerido por la convocante por lo que no se requerirá ningún otro documento a los demás oferentes.

6. Motivos de calificación

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo"*, tales condiciones son reunidas por **TALLER RC de Crispín Ruffinelli.**

7. Conclusión o recomendación de adjudicación

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación *RECOMIENDA ADJUDICAR* el llamado por Contratación Directa N° 25/2013 al **TALLER RC de Crispín Ruffinelli,** con un contrato por un

Nathalia Melot
Administradora - DNCP

Gustavo Cañete
Coordinador de Adquisiciones
DNCP

monto mínimo de Gs. 17.000.000 (guaraníes diecisiete millones) y máximo de Gs. 34.000.000 (guaraníes treinta y cuatro millones).

Es nuestro informe.

Nathalia Melot
Técnico de Adquisiciones

Gustavo Cañete
Coordinador de Adquisiciones